

**INFORME SECRETARIAL.-** 17 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 396-2014, solicitud de entrega de título a nombre de la peticionaria.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

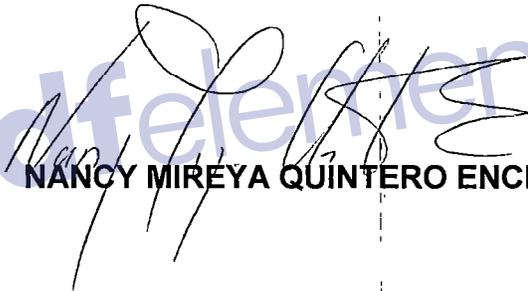
**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

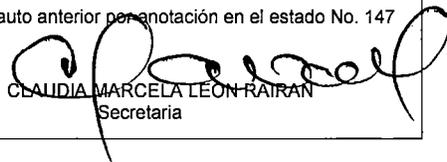
Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la petición allegada por el apoderado de la parte actora, deberá estarse a lo ya resuelto en auto de fecha 21 de febrero de 2020, en el cual se dispuso la entrega del título a nombre de la sociedad VERGARA Y VERGARA ABOGADOS SIN FRONTERAS SAS, por ser quien se encuentra facultado para ello, según reposa en los poderes allegados, el cual puede hacerse efectivo en cualquier sede bancaria del Banco Agrario de Colombia a nivel nacional, por su beneficiario.

Regresen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria CL</p>
---